

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2023-MDS

Subtanjalla, 8 de setiembre de 2023. 000173

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2023-MDS de fecha 1 de agosto de 2023, mediante la cual se designa a la Abg. Magda Jeovanna Zarate Juárez en la Gerencia de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2023-MDS de fecha 1 de agosto de 2023, se designó a partir del 01 de agosto de 2023 a la Abg. Magda Jeovanna Zarate Juárez en la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita;

Que, según lo señala la Autoridad Nacional SERVIR sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS resuelve mediante Informe Legal N.° 79-2012-SERVIR/GPGRH lo siguiente: "Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N.° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuada por libre decisión del titular de la entidad", concordando con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 29849 que señala "Que el personal del empleado público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del empleado público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público";

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0392-2023-ALC/MDS de fecha 12 de julio de 2023 donde se le amplía y aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal para aceptar la renuncia, ratificar, designar y realizar encargaturas de los cargos de confianza;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha, el archivo central de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, a la Abg. Magda Jeovanna Zarate Juárez, en adición a sus funciones, como Gerente de Secretaria General, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Secretaria de Gerencia la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
C.P.C. ROSANGEL TATIANA BORDA NUÑEZ  
GERENTE MUNICIPAL



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2023-MDS

Subtanjalla, 8 de setiembre de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2023-MDS de fecha 1 de agosto de 2023, mediante la cual se designa a la Abg. Magda Jeovanna Zarate Juárez en la Gerencia de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2023-MDS de fecha 1 de agosto de 2023, se designó a partir del 01 de agosto de 2023 a la Abg. Magda Jeovanna Zarate Juárez en la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita;

Que, según lo señala la Autoridad Nacional SERVIR sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS resuelve mediante Informe Legal N.º 79-2012-SERVIR/GPGRH lo siguiente: "Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N.º 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuada por libre decisión del titular de la entidad", concordando con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29849 que señala "Que el personal del empleado público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del empleado público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público";

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0392-2023-ALC/MDS de fecha 12 de julio de 2023 donde se le amplía y aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal para aceptar la renuncia, ratificar, designar y realizar encargaturas de los cargos de confianza;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha, el archivo central de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, a la Abg. Magda Jeovanna Zarate Juárez, en adición a sus funciones, como Gerente de Secretaria General, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Secretaria de Gerencia la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
C.P.C. ROSAMEL TATIANA BORDA NUÑEZ  
GERENTE MUNICIPAL